



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes
ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del
Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Leslie Susana Andrea Campos Tocto

ASESORA:

Dra. Maribel Díaz Espinoza

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

PIURA – PERÚ

2017

Página del jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

A Dios, por guiarme siempre en cada paso que estoy dando, tanto en mi vida profesional como personal.

A mis padres Fride y Graciela, que en todo este tiempo de mi carrera universitaria estuvieron apoyándome y brindándome su confianza a pesar de las circunstancias difíciles que se me presentaron.

A mis hermanos por brindarme sus consejos y su apoyo, en todo momento.

Agradecimiento

Agradezco a mis asesores Dra. Maribel Díaz Espinoza y al Dr. Freddy Elías Quinde, que me brindaron su apoyo constante, su tiempo y sobretodo sus conocimientos, a lo largo de la realización de mi proyecto de tesis.

A mis profesores y al director de escuela, que me enseñaron en el transcurso de estos cinco años y me brindaron los conocimientos necesarios para poder ser una gran profesional.

Y finalmente agradecer a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalías por otorgarme su tiempo para la elaboración de esta investigación.

Declaratoria de autenticidad

Yo Campos Tocto, Leslie Susana Andrea; estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de Piura, identificada con DNI, 73062430, con la tesis titulada: Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La Tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Piura, 11 de Diciembre del 2017.

Campos Tocto, Leslie Susana Andrea

DNI: 73062430

Presentación

Señores miembros del jurado, se presenta ante ustedes la tesis titulada: : Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura., con el propósito de describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización de Santa Margarita y Las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre Piura - 2017; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Licenciado en Contabilidad.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

INDICE

Página del jurado	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaratoria de autenticidad.....	5
Presentación	6
INDICE	7
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCION.....	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Trabajos Previos.....	15
1.3. Teorías Relacionadas.....	19
1.4. Formulación del problema	34
1.5. Justificación del estudio	35
1.6. Objetivos.....	36
II. METODO.....	37
2.1. Diseño de Investigación.....	37
2.2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	39
2.3. Población y Muestra	41
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validación y Confiabilidad del Instrumento.....	41
2.5. Métodos de Análisis de Datos	42
2.6. Aspectos éticos.....	42
III. RESULTADOS	43
IV. DISCUSIÓN.....	53
V. CONCLUSIÓN.....	57

VI. RECOMENDACIONES.....	58
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.	60
ANEXOS	65
Anexo N°1: Instrumento	65
Anexo N°2: Ficha Técnica Para el Instrumento.....	69
Anexo N°3: Matriz de Consistencia	72
Anexo N°4: Matriz de validación de expertos	74
Anexo N°5: Informe de los Restaurantes	84
Anexo N°6: Acta de Aprobación de Originalidad de Proyecto de Tesis	85
Anexo N°7: Confiabilidad del Instrumento	86
Anexo N°8: Fotos	87
Anexo N°9: Datos Adicionales.....	89

Índice de tablas

Tabla N°1: <i>Falta de educación de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017 ...</i>	44
Tabla N°2: <i>La importancia de los impuestos y los requisitos del régimen tributario de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	45
Tabla N°3: <i>Falta de Claridad de los Gastos Públicos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	46
Tabla N°4: <i>Fiscalización y Régimen Tributario de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	47
Tabla N°5: <i>Emisión y Recepción de Comprobantes de pago de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	49
Tabla N°6: <i>Nivel de ingresos y declaración de obligaciones tributarias de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	50
Tabla N°7: <i>Leyes y Normas Complejas de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	51
Tabla N°8: <i>Poca difusión de las Normas Tributarias de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.....</i>	52

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y Las Dalias, del Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura 2017. El estudio sigue una tendencia de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, dado que no existe manipulación de la variable evasión de impuestos, siguió un diseño descriptivo de tipo transeccional, ya que los datos han sido recogidos en un momento único, la población está conformada por 164 restaurantes del distrito de 26 de octubre, tomándose como muestra a 25 de ellos, ubicados en las Urbanizaciones de Santa Margarita y Las Dalias del distrito mencionado, estos fueron obtenidos mediante el muestreo no probabilístico, por lo que es a criterio del investigador.

Así mismo, para la recolección de la información la investigadora elaboró un instrumento, el cual consta de 22 preguntas que fueron analizados por medio del sistema SPSS y con el método Alfa de Cronbach se estimó la confiabilidad, evidenciando correlaciones de 824, lo que refiere una alta consistencia interna de los datos.

Finalmente se llegó a la conclusión que los factores de la evasión de impuestos que más predominan son; la falta de conciencia tributaria y el bajo riesgo de ser detectado.

Palabras claves: Evasión de impuestos, Restaurantes, Falta de Conciencia Tributaria, Bajo riesgo de ser detectado.

ABSTRACT

The main objective of this research work is to describe the tax evasion factors of the restaurants located in the Santa Margarita and Las Dalias Urbanization, in the District of Veintiséis de Octubre - Piura 2017. The study follows a tendency of quantitative approach, of non-experimental type, given that there is no manipulation of the variable tax evasion, followed a descriptive design of transectional type, since the data have been collected in a single moment, the population is conformed for 164 restaurants of the district of October 26, taking as sample 25 of them, located in the Urbanizations of Santa Margarita and Las Dalias of the aforementioned district, these were obtained through non-probabilistic sampling, so it is at the discretion of the researcher.

Likewise, for the collection of the information the researcher elaborated an instrument, which consists of 22 questions that were analyzed by means of the SPSS system and with the Cronbach's Alpha method, the reliability was estimated, evidencing correlations of 824, which refers to a high internal consistency of the data.

Finally, it was concluded that the most prevalent tax evasion factors are; the lack of tax awareness and the low risk of being detected.

Keywords: Tax evasion, Restaurants, Lack of Tax Awareness, Low risk of being detected.

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática.

Se sabe que “el estado como toda organización necesita recursos económicos para poder cumplir sus funciones, dichos recursos son obtenidos mediante sus finanzas públicas teniendo como uno de ellos, los ingresos tributarios los cuales son obtenidos mediante la recaudación tributaria” (Miranda,2016,p.14). Sin embargo actualmente estos ingresos no tienen una cifra muy alta y no han sido nada favorables para nuestro país ya que en su mayoría los contribuyentes buscan la forma de incumplir sus obligaciones tributarias incurriendo a la evasión de impuestos.

La evasión de impuestos no solo afecta a nuestro país, sino que se viene desarrollando a nivel mundial, entre los cinco países donde se evaden más impuestos en todo el mundo se encuentran Estados Unidos, Brasil, Italia, Rusia y Alemania. A pesar de que existe un alto índice acerca del cumplimiento tributario por los ciudadanos y que además de ello se tienen bajas tasas fiscales como en el caso de Estados Unidos y altas tasas fiscales impuestas por Alemania, incurren en la evasión tributaria ya que esta se viene dando en los diferentes sectores económicos de cada país. (Infonews, 2015)

En otra información realizada por la organización que lucha contra la evasión fiscal (Tax Justice Network) refiere que en Estados Unidos los principales evasores son las pequeñas empresas, las personas que pertenecen a la clase media y alta de la sociedad a ello se le suma las grandes corporaciones que utilizan los paraísos fiscales como el medio para evadir impuestos, en tanto Brasil posee una evasión fiscal de 13.4% respecto de su Producto Bruto Interno (PBI), pero en Italia se tomaron distintas medidas para reducir la evasión sobre todo en los hoteles, bares restaurantes y balnearios que es donde más evasión existe, pero fue imposible ya que se triplico el monto de ingresos por evasión tributaria. (Infonews, 2015)

Rusia no es ajeno a esta problemática ya que donde más se evade es en la industria petrolera sobre todo esto se da en la ciudad de Moscú, lo cual hace que este país tenga pérdida de casi US\$ 35 mil millones en lo que es

materia de recaudación. En Alemania esta situación se da, pero no tan excesiva ya que su economía en negro representa el 16%, el doble de estados unidos, pero muy por debajo de otros países. Sin embargo, la evasión de impuestos, sigue siendo una de las principales barreras para las finanzas públicas de los países de América Latina, varios de esos países han demostrado esfuerzos concretos en combatir la evasión tributaria local durante las últimas dos décadas. Gómez (2016) afirma:

Que si bien algunas veces se han obtenido resultados alentadores, existe la sensación generalizada de la existencia de un “núcleo duro” de evasión fiscal al cual resulta muy dificultoso acceder. La inversión que se han realizado de recursos tecnológicos, financieros y humanos para fortalecer las agencias de administración tributaria no es suficiente, ya que este fenómeno parte de un contrato implícito entre el estado y los ciudadanos que solo puede mantenerse si estos perciben al sistema tributario como justo y equitativo. (p.8)

En el Perú se tiene un alto nivel de evasión de impuestos, debido a que muchos contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias. “aproximadamente son sesenta y dos mil, los contribuyentes que estarían generando una evasión de casi mil millones de soles, los cuales se ven reflejados entre el impuesto a la renta e impuesto general a las ventas (IGV)” (Diario Gestión, 2013). Esta situación se refleja en los diferentes sectores económicos del país ya sea en el sector comercial o de servicio, la cual en este último sector encontramos a los restaurantes que debido al boom de la gastronomía peruana muchos chefs optan por abrir un negocio propio es por ello que, “en el año 2014, el PBI del sector alojamiento y restaurantes registro un crecimiento de 5.8%. Esto se debe a una creciente en el subsector restaurantes de 6.6% y a la inversión que se viene realizando en este rubro” (INEI, 2014).

A pesar que este sector viene generando un incremento en nuestra economía esto no se ve reflejado en su tributación por parte de estos contribuyentes ya que a nivel nacional los propietarios de estos numerosos

negocios ganan dinero no declarando parte de sus ingresos ni emitiendo comprobantes de pago, por lo que pagan impuesto a la renta e IGV ínfimos, se sabe que los restaurantes han incrementado 40% su consumo, pero no han aumentado 40% en su tributación. (Lorenten, 2012).

Es así que, en los operativos realizados durante el primer semestre del año 2014, un 61% de los contribuyentes inspeccionados no entregaba comprobantes de pago, siendo en ese entonces una de las actividades con mayor porcentaje de incumplimiento la de restaurantes y hoteles (76%), por lo que se evidencia una gran evasión de impuestos por parte de los propietarios de dichos negocios, lo que hace que nuestro país se vea perjudicado. (Diario Gestión, 2014). Estas cifras no se han logrado disminuir dado que han pasado tres años y seguimos en lo mismo. Un estudio realizado en el mes de julio nos detalla que existen seis sectores económicos que registran una evasión del IGV de casi S/500 millones de soles al año, encontrándose en tercer lugar el sector restaurantes y hoteles, representando un nivel más alto de evasión (88%) con respecto a los demás sectores, el cual tiene un monto aproximado de S/54 millones de soles. (Diario Gestión, 2017).

En el presente año, se han cerrado temporalmente cerca de 1,400 locales intervenidos, dado que no han cumplido con la entrega de comprobantes pago, registrándose los índices de incumplimiento más altos en el sector restaurantes (51%), estimando así una evasión del IGV superior a S/350 millones de soles. Piura es una región que no es ajena a estas circunstancias ya que los “ingresos tributarios hasta diciembre del año 2016, en lo que respecta al régimen único simplificado (RUS) han sido de 775,9 miles de soles un monto menos respecto a diciembre del año 2015 que fue de 854.9 miles de soles” (SUNAT, 2016).

Por lo que se verifica que ha disminuido la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes acogidos a este régimen como es el régimen único simplificado, la mayoría de los restaurantes ubicados en el distrito de 26 de octubre están acogidos a este régimen, y no declaran todos sus impuestos

generados por sus ingresos, por lo que gran parte de ellos no entrega comprobantes de pago, a todo esto, se le suma la informalidad por parte de los propietarios.

Según el representante de la Asociación de hoteles y restaurantes de Piura, Cesar Leigh, hay una alta tasa de informalidad en la región, por lo consiguiente esta informalidad se debe a que existe mucha burocracia y trabas para que los negocios se formalicen. (EL CORREO, 2015). Esto se debe a que Piura por ser un lugar rico por su gastronomía muchos cocineros emprenden una inversión en este rubro con el sueño de tener su propio negocio, pero por ganar dinero o por ser nuevos en este rubro no se formalizan ni saben cuáles son sus obligaciones que deben de cumplir.

En el distrito de Veintiséis de Octubre, existen numerosos restaurantes, en donde nunca o casi nunca entregan comprobantes de pago, salvo cuando tú se lo solicitas, a pesar de que un plato de comida no baja de los cinco soles y se supone que ellos deberían otorgar a los clientes el comprobante correspondiente, al no suceder esto los contribuyentes estarían generando una evasión de impuestos ya que no declararían el monto total de sus ventas.

Así como estos existen más factores que originan la evasión de impuestos, es por ello que el presente estudio permitirá describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

1.2. Trabajos Previos

Para realizar el presente trabajo de investigación se tomaron en cuenta algunas investigaciones internacionales y nacionales, sobre los factores de la evasión tributaria en el sector servicios, pero solo se logró encontrar algunas investigaciones que hablan en manera general sobre este tema, pero en el sector comercial.

1.2.1. Antecedentes internacionales

La investigación titulada “*Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*” elaborado por Mindiola, fue presentado a la Universidad Francisco de Paula Santander, en el año 2014. El objetivo del presente estudio, fue identificar los factores que llevan a los comerciantes de la ciudad de Ocaña a no cumplir con el pago de sus impuestos que les corresponden, incurriendo en la evasión. Es por ello que se realizó una investigación descriptiva, teniendo como muestra poblacional a 370 comerciantes, la técnica empleada fue la encuesta diseñada con el propósito de recopilar toda la información posible que pudieran suministrar los comerciantes. (Mindiola, 2014)

Por lo tanto, Mindiola, (2014) identificó que “los factores que originan la evasión de impuestos no solo se deben al desconocimiento de los requisitos para poder formalizar un establecimiento, sino que, para la mayoría de ellos no es necesario que el estado cobre el Impuesto de Industria y Comercio ya que esto debería depender del tamaño del negocio” (p.51). Por lo que se recomendó a la secretaria de hacienda, mantener de forma constante acercamientos con la comunidad y reconocer la importancia que representan los comerciantes en el proceso de recaudo permitirá que el municipio pueda seguir contado con la suma presentada en el presupuesto anual.

Otra tesis es la titulada “*Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el Cantón Milagro para el período 2013-2014*”, elaborada por Cortez & Orejuela, presentado a la Universidad Estatal de Milagro, en el año 2015. El objetivo, fue determinar de qué manera se ven afectados los niveles de recaudación fiscal en el Cantón Milagro ante la evasión de impuestos a la renta para el período 2013-2014, mediante estudios estadísticos y analíticos con la

finalidad de dar a conocer a los contribuyentes y a la sociedad la importancia que tiene realizar el pago de este impuesto.

El tipo de investigación del estudio fue Correlacional – no experimental, así mismo para la aplicación de la selección de la muestra de contribuyentes se tomo en consideración el mercado municipal en el centro el milagro, donde existe gran magnitud de negocios con la aplicación del régimen RUC. La técnica empleada fue la encuesta y se elaboró un instrumento, que fue el cuestionario; en el cual se formularon 10 preguntas a una muestra de 377 contribuyentes. Por lo tanto en el mencionado estudio se llegó a la conclusión que al existir evasión del impuesto a la renta; se ha afectado al crecimiento y desarrollo social del cantón milagro ya que debido a este problema los recursos asignados para financiar estas obras han sido mínimos, además los sujetos pasivos del impuesto a la renta carecen de educación tributaria ya que estos dicen no tener capacitaciones para informarse de los constantes cambios que se dan en las leyes reformativas con respecto al impuesto a la renta. Este estudio aportará a la investigación para determinar el marco teórico conceptual.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Se encontraron investigaciones acerca de los factores la evasión tributaria, pero en el sector comercial, más no se encontraron en el sector servicios como es el caso de los restaurantes por lo que se tomó en cuenta las siguientes investigaciones:

Se encuentra la tesis titulada *“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESS S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”* elaborado por Castro & Quiroz, presentado a la Universidad Privada Atenor Orrego el año 2013. El objetivo principal de esta investigación fue determinar cuáles son las causas principales que motivan la evasión tributaria en la empresa los CIPRESS S.A.C. y para ello se utilizó como muestra la información tributaria de la empresa constructora antes mencionada en el periodo 2012, los instrumentos que se utilizaron para la

recolección de datos fueron: análisis documentario, investigación bibliográfica y el cuestionario. (Castro & Quiroz, 2013)

Por todo lo antes mencionado Castro & Quiroz, (2013) llegó a la conclusión de “que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que le motiva a evadir, además para la entidad, realizar el pago de sus obligaciones va a disminuir su liquidez, esto debido a que existe competencia desleal, por lo que la constructora va a asumir el impuesto como un costo para poder mantenerse en el mercado y así obtener más utilidades” (p.49). Esta investigación servirá como referencia para plantear las teorías acerca de los factores de la evasión de impuestos, además se tomará en cuenta el cuestionario planteado para la elaboración del instrumento.

Otra de las investigaciones a nivel local se encuentra “*La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*” elaborado por Quintanilla, presentado a la Universidad San Martín de Porres el año 2014. Teniendo como objetivo principal establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, el tipo de investigación utilizada fue la investigación aplicada empleando el método descriptivo, estadístico de análisis – síntesis. (Quintanilla, 2014)

Así mismo se aplicó la técnica de recolección de datos, como es la encuesta y se elaboró un cuestionario, con interrogantes relacionadas a los indicadores como son; evasión tributaria y recaudación fiscal, esta fue aplicada a 384 gerentes de empresas. Por lo tanto, en la presente investigación Quintanilla (2014), concluyó que “la evasión de impuestos, ocasiona una disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno” (p.187). Una recomendación fue que el gobierno en coordinación con las entidades que correspondientes, tomen las medidas necesarias con el objetivo de combatir a la evasión en nuestro país. La presente investigación servirá como referencia para la elaboración de la realidad problemática y para aportar teorías que ayuden a describir los factores que de la evasión de impuestos.

Y como último antecedente a nivel local, se encuentra la investigación titulada, *“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo”* elaborado por Aguirre, presentado a la Universidad Privada Atenor Orrego en el año 2013.

Que busca conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista, para ello se encuestó a una muestra de 77 empresas comerciales de abarrotes ubicadas en la Urb. Palermo, teniendo como instrumento de investigación el cuestionario donde se formuló 19 preguntas, que responderían a los indicadores de las variable, además se utilizó un diseño de investigación descriptivo correlacional a una sola casilla. (Aguirre, 2013)

Con los resultados obtenidos Aguirre (2013) demostró que “las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes son; el deseo de generar mayores ingresos, la complejidad para tributar, la excesiva carga y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde” (p.111). Para lo cual la autora recomendó que el Estado, tenga una actitud transparente para que así el contribuyente pueda tener la plena confianza que su dinero se empleará en beneficio propio y de los demás siendo.

1.3. Teorías Relacionadas.

1.3.1. Los Impuestos y su Importancia.

El estado, es el encargado de detraer parte de la riqueza de los individuos de una sociedad para proveerse de los recursos necesarios y solventar el financiamiento de los gastos públicos. En la antigüedad el poder del estado era incondicional, y a veces arbitrarios, por lo que el absolutismo del poder tributario fue la causa principal de tantos conflictos sociales, sobre todo en la edad media, ya que el poder tributario en esa época era omnímodo, es decir el estado imponía los tributos de modo irrestricto y violento sin alguna garantía específica para los contribuyentes, lo cual dio pie a que surgieran mecanismos

que le dieran un tope a estos ilimitados atributos, apareciendo en ese entonces la carta magna, en el reino unido, como una manera de establecer contrapesos a este ilimitado poder del estado. (Novoa, 2008).

Por lo tanto el principio de la capacidad contributiva nació de la necesidad de contribuir con el gasto público y del principio de la igualdad de las cargas públicas. “Es por ello que todo ciudadano tiene el deber de contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el Estado, ya que este necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas”. (Novoa, 2008).

Según el tributarista Barrios (citado por Novoa, 2008) *“Lo que se busca con este principio es que los ciudadanos de un estado contribuyan a su sostenimiento en la cantidad más aproximadamente posible a la proporción de sus respectivas capacidades; es decir en proporción a los ingresos y rentas de que respectivamente disfrutan”*. Es por ello que todo impuesto debe gravar la verdadera capacidad contributiva de quien se quiere gravar. En efecto, la doctrina, de manera general, reconoce tres índices de capacidad contributiva, a saber: la renta que se obtiene, el capital o patrimonio que se posee y el gasto o consumo que se realiza, siendo el primero de ellos, la mejor manera de medir dicha capacidad.

Es así que para Aquino (2008), desde su punto de vista tributario, “la ausencia de estos ingresos, hace que el estado tenga una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas, pues esta abstracción de recursos, es lo que se denomina evasión de impuestos” (p.8).

1.3.2. Evasión de Impuestos

Es aquella disminución del monto de tributo producido en un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y a consecuencia de ello obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Miranda (2016), también la define como “el incumplimiento parcial o total por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Hay otros que la definen como el acto de no declarar ni pagar un impuesto en contra de la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas” (p.73).

Por su parte Camargo (2005) considera que; “la evasión de impuestos es aquella infracción que puede darse de forma parcial o total en la declaración y pago de las obligaciones tributarias realizadas por los contribuyentes”, en otras palabras es aquella acción de no pagar ni declarar un impuesto en oposición a la ley, la cual es realizada mediante la disminución ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas, aunque esta puede realizarse de dos formas tanto legal como ilegal, pero no toda acción que se realice para disminuir el pago de impuestos da origen a la evasión.

Así mismo Villegas (citado por Ávila, 2013) se refiere a la evasión de impuestos a aquellos actos de no pagar el tributo ya sea en forma parcial o total que le hubiese correspondido abonar a un determinado contribuyente. “Ya que como en toda sociedad, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne de manera eficiente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas”(p.45).

A partir de estos tres conceptos podemos definir a la evasión tributaria como el acto de no declarar ni cancelar el monto total o parcial de sus obligaciones tributarias que deben de cumplir cada mes los contribuyentes, por lo que estará cometiendo un delito pues va en contra de las leyes, la cual podría ocasionarle graves sanciones.

Asimismo Aquino (2008), refiere que la doctrina menciona tres argumentos que tratan de explicar la acción de evasión:

Desde el punto de vista de los motivos, objetivos y particulares que la provoca: el primer argumento se refiere a que la evasión es una respuesta calculadora y económica de la conducta de los

contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria, el segundo menciona que la evasión es más bien un problema de elusión ya que los contribuyentes usan los requisitos de la ley evitando la comisión flagrantes de delitos, nos dice que la acción de evasión fiscal no es el motivo fundamental sino que es una consecuencia.(p.7).

1.3.3. Factores que inciden a la evasión de impuestos

Aquino (2008) en su documento “La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirlas” cita a cuatro factores importantes que originan la evasión de impuestos como son; la falta de conciencia tributaria, la administración poco flexible, el bajo riesgo de ser detectado y la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria, de los cuales para la presente investigación se han creído conveniente citar a los tres más importantes:

a. Falta o escasa conciencia tributaria.

El primer factor que incide a la evasión de impuestos es la falta de conciencia tributaria que tiene la sociedad en conjunto, esto implica que no se ha desarrollado aún el sentido de colaboración de los individuos con el estado. Aquino (2008), refiere que “el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos otorgarle al gobierno los fondos necesarios para cumplir con la razón de su existencia, la cual es prestar servicios públicos” (p.10), ya que los ciudadanos tenemos conocimiento que el estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden satisfacer a algunos de los servicios esenciales como: la salud, educación , seguridad, justicia, etc., los cuales deben ser brindados de forma eficiente.

Así mismo la doctrina expresa, que la conciencia tributaria está basada en dos pilares fundamentales, el primero de ellos es la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le da al impuesto que paga

como un aporte justo y necesario para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece y el segundo, se basa en que el ciudadano al observar un alto grado de corrupción, considera que aquel que actúa de esa manera antisocial, es decir de pagar sus impuestos es una persona astuta y el que paga es un tonto en otras palabras el ciudadano es tomado erróneamente como un ejemplo a imitar (Aquino, 2008, p. 10).

Entre las razones por la que se da una falta de conciencia tributaria en las personas, están: Falta de idiosincrasia de la población, la falta de solidaridad, la falta de educación y sobre todo la falta de claridad del destino del gasto público, pero solo se tomarán las más importantes para la investigación.

Falta de educación:

La educación es la base fundamental de la conciencia tributaria, ya que está basada en valores tales como la ética y la moral que tienen las personas, es decir cuando estos son incorporados a cada uno de ellos como verdaderos patrones y valores de conducta, este actuará con justicia e igualdad. Aquino (2008) refiere que el ciudadano “desde su niñez debe saber el rol que debe cumplir el estado y que debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen para tal fin” (p.11). Ya que es necesario tener un buen nivel de educación de la población de tal manera que puedan entender la razón de ser de los impuestos y aceptar que el impuesto será el precio de vivir en una buena sociedad.

Falta de claridad del destino de los gastos públicos:

Es uno de los factores que va a afectar directamente a la falta de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, pues ellos muchas veces le reclaman al estado, que preste los servicios públicos en forma adecuada, ya que exigen mayor transparencia en el uso de los recursos porque no perciben que el estado tenga una adecuada prestación de servicios en los diferentes sectores como educación, salud, vivienda, etc. (Aquino, 2008. p.11).

b. Bajo riesgo de ser detectado

Aquino (2008) precisa “que de los diferentes factores que influyen en una conducta evasiva, el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás” (p.14). Ya que el contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa inconducta de tipo fiscal, lo que trae como consecuencia la pérdida de la equidad horizontal y vertical. Lo cual da como resultado que contribuyentes con ingresos iguales paguen impuestos muy diferentes, o aquellas entidades con ingresos altos, ingresen menos impuestos que aquellas de menor capacidad contributiva.

Esta situación es un factor peligroso de desestabilización social, en otras palabras, Aquino (2008) refiere que “la percepción que tienen los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes si cumplen con su obligación tributaria. Por lo tanto la administración tributaria, deberá estar orientada a detectar la brecha de evasión y definir correctamente su dimensión” (p.14). Para después analizar las medidas que se van a implementar de tal manera que se realice la corrección de las inconductas encontradas.

El organismo de recaudación debe marcar una adecuada presencia a través de una correcta utilización de la información que posee, es decir cruzar dicha información con los distintos organismos recaudadores de tal manera que se exterioriza en la población, “la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y que el costo de no cumplir correctamente con sus obligaciones podrá ser excesivamente oneroso” (Aquino, 2008, p.14).

c. Complejidad y Desconocimiento de la Legislación Tributaria

Si en nuestro país existe un sistema tributario poco claro, va a contribuir a una mayor evasión, es por ello que en nuestro país las leyes tributarias, los decretos y reglamentos, tienen que ser concisos y precisos en cuanto a quienes están alcanzados por las leyes para los diferentes impuestos y no se

dejen vacíos en la interpretación de las mismas porque da pie a que el contribuyente busque la manera de eludir los impuestos. De esta manera Aquino (2008) precisa que los sistemas “son el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común”, es decir la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la administración tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como problema de la otra. (Aquino, 2008, p.12).

Por lo tanto una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad, de lo contrario donde exista una liberación de impuesto, surgirán rápidamente planteos claros de evasión y elusión fiscal.

1.3.4. Sistema Tributario Peruano

El poder ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N°771 dicto la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, el cual se encuentra vigente desde el año 1994, teniendo en cuenta los siguientes objetivos: “Incrementar la recaudación, Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, Simplicidad y permanencia, Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades” (SUNAT, 2017).

1.3.4.1. Código Tributario

Suarez (2004), refiere que “el código tributario viene a ser el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, el cual establece los principios generales, procedimientos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico –

tributario”. Según la norma de ámbito de aplicación, del presente código este comprende:

Contribución: es aquel tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Impuesto: es aquel tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

Tasas: es aquel tributo cuya obligación tienen como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Suarez, 2004)

Entre los dos impuestos más importantes que graba el gobierno central encontramos al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto a la Renta, que son los que más se evaden en el Perú:

a. Impuesto General a las Ventas: es aquel que grava operaciones como: “la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios que sean en el país, los contratos de construcción y la primera venta de los inmuebles que realicen los constructores de los mismos”.

b. Impuesto a la Renta: está conformado por las rentas de capital, las rentas empresariales y las rentas de trabajo. Las cuales provienen de diferentes fuentes distribuidos en cinco categorías:

- ✓ **Primera categoría:** se encuentran los arrendamientos y los alquileres.
- ✓ **Segunda categoría:** son las que se determinan de los intereses por colocación de capitales, patentes o derechos
- ✓ **Tercera categoría:** son aquellas derivadas de actividades industriales, comerciales, de servicios o negocios.
- ✓ **Cuarta categoría:** aquellas que se obtienen por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

- ✓ **Quinta categoría:** son obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia. (Àvila, 2013)

Suarez en su libro menciona a la norma N. ° XI del título preliminar del libro I, del código tributario, el cual trata sobre:

Las personas que son sometidas al código tributario, pues se refiere a las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones reglamentadas en el presente código y en las leyes o en los reglamentos tributarios. Además, deberán cumplir estas normas aquellas personas naturales o jurídicas mencionadas anteriormente que no estén domiciliados en el Perú, sobre rentas, patrimonios o contratos que están sujetos a tributación en el país. Para este efecto, deberán constituir su domicilio en el país o nombrar representante con domicilio en él. (Suarez, 2004, p.120)

Así mismo Suarez (2004), menciona a la norma XVI del código tributario en la que afirma:

La calificación y elusión de normas tributarias, hace referencia que, para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la SUNAT tomara en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. En caso que se detecten supuestos de elusión de normas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT se encuentra en la facultad para exigir la deuda tributaria o disminuir el importe de los saldos o créditos a favor, perdidas tributarias, créditos por tributos o eliminar la ventaja tributaria, sin perjuicio de la restitución de los montos que hubieran sido devueltos indebidamente. (Suarez, 2004, p.120)

Y cuando se evite total o parcialmente la realización del hecho imponible o se reduzca la base imponible o a deuda tributaria, o se obtengan saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias o créditos por tributos mediante actos respecto de los que se presenten en forma concurrente las siguientes circunstancias sustentadas por la SUNAT. Tales como que individualmente o de forma conjunto sean artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido. Que de su utilización resulten efectos jurídicos o económicos distintos del ahorro o ventaja tributarios, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido en los actos usuales o propios. (Suarez, 2004, p 120).

1.3.5. Obligación Tributaria

Para tener un conocimiento acerca de los contribuyentes debemos saber primero el significado de obligación tributaria, según el código tributario esta “es de derecho público, y es el vínculo que existe entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, la cual tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, de tal manera que sea exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho imponible previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (Codigo Tributario, 2013). Existen dos tipos de obligaciones:

- **Obligaciones Sustanciales:** estas obligaciones tienen que ver con el pago y determinación de los tributos que le corresponderán a cada contribuyente.
- **Obligaciones formales:** se refieren a los requisitos formales que deberán cumplir los contribuyentes tales como: la presentación de sus declaraciones juradas y otras comunicaciones, el otorgar comprobante de pago y llevar los libros de registros contables de acuerdo a las normas que se establecen. (SUNAT, 2013)

1.3.5.1. Agentes de la obligación tributaria

En la obligación tributaria existen dos agentes el primero: es el acreedor tributario, el cual, en favor de él, debe realizarse la prestación tributaria. Entre ellos tenemos al gobierno central, regional y local, los cuales vienen a ser acreedores de dicha obligación, así como también aquellas entidades de derecho público con personería jurídica propia, siempre y cuando sean asignados por la ley, el segundo agente es el deudor tributario, quien es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria ya sea como contribuyente o responsable, el cual este último se refiere a aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Suarez, 2004).

1.3.5.2. Cumplimiento de la obligación tributaria

Suarez (2004), afirma que la obligación deberá ser exigible cuando: “Sea determinada por el deudor tributario, después del día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y a falta de este plazo, se determinará a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación”. Además, se debe cumplir cuando sea determinada por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria de no cumplirse con esto, será determinado, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (Suarez, 2004)

1.3.6. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su ley de creación N^o 24829, ley general aprobada por decreto legislativo N^o501, “es un organismo público descentralizado que depende del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía administrativa, financiera, económica, funcional, y técnica, la cual tiene como función principal encargarse de la

administración y recaudación de los tributos internos”. La SUNAT tiene como finalidad administrar los tributos del gobierno nacional tanto tributarios como no tributarios que se le encarguen por Ley, proporcionando así los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando de tal manera la correcta aplicación de la normativa que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones. (SUNAT, 2017)

Otro fin importante que tiene la Administración Tributaria es la inspección, implementación y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, de tal manera que facilita las actividades aduaneras de comercio exterior y asegura la correcta aplicación de tratados internacionales y demás normas que rigen la materia. Además, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia. (SUNAT, 2017)

1.3.6.1. Facultades de la Administración Tributaria:

a. Facultad de Recaudación:

Una de sus funciones es la de recaudar los tributos. Para ello podrá contratar de manera directa los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para poder recibir el pago de deudas correspondientes a los tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir, procesar declaraciones y otras comunicaciones que sean dirigidas a la administración. En nuestro país, en el mes de julio de 1993 adoptó un sistema mixto de recaudación, a través del cual los bancos reciben a nivel nacional por medio de sus agencias, las declaraciones de pago de los contribuyentes de tal manera que facilita así el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones. (SUNAT, 2017, p.2)

b. Facultad de Determinación de la Obligación Tributaria

En la determinación de la obligación tributaria se da dos actos la del deudor tributario y de la administración tributaria, en el cual el primero en mención verifica aquella realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. Y el segundo verifica lo mismo pero identifica al deudor tributario. (SUNAT, 2017, p.5).

c. Facultad Fiscalización:

Es ejercida de forma discreta, realizando funciones tales como; “la investigación, la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias incluyendo a sujetos que gocen de inafectación y beneficios tributarios” (SUNAT, 2017, p.6).

d. Facultad Sancionadora:

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria. Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligación tributarias en: “no inscribirse en el RUC, no emitir y otorgar comprobantes de pago, no llevar libros y registros contables, no presentar declaraciones, ni permitir el control de la administración tributaria” (SUNAT, 2017, p.35).

1.3.7. Regímenes Tributarios

“Son aquellas categorías en las cuales toda persona ya sea natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la finalidad de establecer los niveles de pagos de impuestos nacionales”. (SUNAT, 2017).

a. Nuevo RUS

En este régimen se acogen las personas naturales, que tengan un límite de ingresos y compras de hasta S/.96, 000 soles anuales u S/. 8,000 mensuales, Los comprobantes que pueden emitir las personas acogidas a este régimen son: boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo. No presenta declaración jurada anual. Los pagos de tributos mensuales son de 20 soles (si sus ingresos o compras en el mes fueron hasta 5000 soles) y un máximo de 50 (si sus ingresos o compras en el mes fueron hasta 8000 soles), en este caso el IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen. Aquí no existe un límite de trabajadores, el valor de sus activos fijos deben ser 7000 soles y no puede deducir gastos ni el pago de impuesto anual en función a la utilidad, en otras palabras el Impuesto a la Renta. (SUNAT, 2017).

b. R. Especial

Aquí se pueden acoger personas naturales y jurídicas, el límite de ingresos y compras son de hasta 525,000 soles anuales, además no están obligados a presentar declaración jurada anual y los comprobantes que debe emitir y son; facturas, boletas y todos los demás permitidos. En el pago de impuestos, las personas que se encuentren en este régimen deberán pagar una cuota de 1.5% de sus ingresos netos mensuales y el IGV 18% incluyen aquí el impuesto de promoción municipal. Solo pueden tener 10 trabajadores por turno, debe tener un valor de activos fijos de 126,000 soles.

c. R. Mype Tributario.

Es uno de los nuevos regímenes para el año 2017, en este caso se pueden acoger las personas naturales y jurídicas. Para poder estar en este régimen los ingresos netos no deben superar las 1700 UIT en el ejercicio gravable cabe

indicar que este puede ser proyectado o del ejercicio anterior. Aquí se pueden emitir todos los comprobantes permitidos. Así mismo, a diferencia de los primeros aquí si se hace la declaración jurada – renta. En este régimen se pagara el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes siempre y cuando no superen las 300 UIT (Los ingresos netos anuales), en caso este supere el monto tendrá que pagar el 1.5%, además deberá pagar el 18% de IGV. En este caso si puede deducir sus gastos a diferencia de los anteriores, y también debe realizar el pago del impuesto en función a la utilidad.

d. R. General

En este régimen al igual que el R. Mype Tributario, pueden acogerse las personas jurídicas y naturales, no tiene límite de ingresos ni de compras, emite todos los comprobantes permitidos por ley, además hace declaración anual de renta, aquí se pagan impuestos a través de una cuenta mensual, el que resulte como coeficiente o el 1,5% de acuerdo a la ley del Impuesto a la renta y el pago del IGV. No cuenta con un límite establecido de trabajadores, tampoco presenta un límite en el valor de sus activos fijos, y por último tiene la posibilidad de deducir gastos y pagar el pago del impuesto anual en funciones a la utilidad.

1.3.8. Comprobantes De Pago

Según la resolución de superintendencia N° 007-99-SUNAT del reglamento de los comprobantes de pagos, estos “son aquellos documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de un servicio. Para poder ser considerado como tal deberá ser emitido y/o impreso conforme a las normas del reglamento de comprobantes de pago” (SUNAT, 2007). Existen dos tipos: Facturas, Boletas de ventas, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Recibos por honorarios, de los cuales se han tomado los dos importantes para el desarrollo del presente estudio que son las facturas y boletas de ventas, los cuales son los que se utilizan con más frecuencia por los contribuyentes de los restaurantes:

a. FACTURAS

Las facturas serán emitidas cuando:

En las operaciones entre personas o empresas que necesitan acreditar costo o gasto para efecto tributario, sustentar el pago de IGV, por la operación afectada y de esta manera poder ejercer, el derecho al crédito fiscal.

En operaciones con sujetos del nuevo régimen único simplificado

En las operaciones de exportación. (SUNAT, 2017).

b. BOLETA DE VENTA

Se podrá emitir una boleta de venta cuando:

En las operaciones realizada por los sujetos del nuevo régimen único simplificado, incluso en las de exportaciones que puedan efectuar dichos sujetos.

Las boletas de venta no permitirán ejercer derecho al crédito fiscal ni podrán sustentar costo y gasto para efecto tributario, salvo en los casos que la ley lo permita y se debe identificar al adquiriente o usuario con su número de ruc, así como sus apellidos y nombres o razón social. (SUNAT, 2017).

1.4. Formulación del problema

Pregunta General

1. ¿Cuáles son los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017?

Preguntas Específicas:

1. ¿De qué manera la falta de conciencia tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.?
2. ¿De qué manera el bajo riesgo de ser detectado genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017?
3. ¿De qué manera Complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017?

1.5. Justificación del estudio

La evasión de impuestos es uno de los grandes problemas socio-económicos que aún no ha logrado combatir nuestro país, ya que la mayoría de sus habitantes tratan de buscar la forma de incumplir con el pago total de sus obligaciones, esto se viene desarrollando tanto en el sector comercial como de servicios en el cual este último se encuentran a los restaurantes que es un sector que no viene siendo fiscalizado constantemente por la Administración Tributaria, por lo tanto el presente trabajo de investigación se justifica con la necesidad de describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017, de manera que se pueda generar las estrategias necesarias para ayudar al contribuyente a que cumpla con sus obligaciones tributarias.

A nivel metodológico; el estudio aporta un instrumento que será validado y confiable para evaluar y recoger la información de la variable evasión

tributaria; este instrumento podrá ser utilizado por otros investigadores previa adaptación a su realidad. Así mismo para lograr los objetivos del presente estudio se empleara la técnica de investigación como es la del cuestionario, el cual estará dirigido a los propietarios de los restaurantes. Además se espera que con los resultados obtenidos al término de la investigación ayuden de una u otra manera a los contribuyentes a formalizarse y erradicar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias de tal manera que se pueda reducir el nivel de evasión existente en este sector.

Así mismo se aportará nuevas ideas que ayudaran a tener un conocimiento más profundo acerca de la realidad que presentan los contribuyentes de los restaurantes, de tal manera que se evitarían sanciones, cierres de locales y posibles problemas con la justicia.

1.6. Objetivos

Objetivo General

1. Describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización de Santa Margarita y Las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre Piura-2017.

Objetivos específicos

1. Identificar si la falta de conciencia tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.
2. Determinar si el bajo riesgo de ser detectado genera evasión tributaria en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa

Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

3. Analizar si la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria genera evasión impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

II. METODO

2.1. Diseño de Investigación.

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque se “utiliza la recolección y el análisis de datos para poder contestar preguntas de investigación, se confía en la mediación numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” (Hernández, 2014, p. 128).

El diseño de investigación que se utilizó para la presente investigación es el no experimental, ya que el estudio se realizó en su contexto natural para luego ser analizado, por lo que en este caso se analizaron los factores de la evasión de impuestos.

El presente trabajo es una investigación transeccional - descriptiva, es transeccional por que se ha recopilado la información en un momento único y es descriptiva porque el objetivo del estudio fue indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, y en el caso de la presente investigación la variable a describir fue la Evasión de Impuestos y la población serán todos los restaurantes de la urbanización Santa

Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre. (Hernández, 2014, p. 128). Por lo tanto la presente de investigación tiene un enfoque cuantitativo que tiene un diseño no experimental de tipo transeccional – descriptiva.

M – O

Dónde:

- M: Representa la muestra de estudio (Restaurantes).
- O: Representa Evasión de Impuestos

2.2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
EVASION IMPUESTOS	La evasión de impuestos es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas”.(Miranda.2016 pág.73)	Son los factores la falta de conciencia tributaria, el bajo riesgo de ser detectado y la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria que generan el incumplimiento parcial o total de las obligaciones tributarias de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y Las Dalias del Distrito 26 de Octubre, los cuales serán evaluados a través de un cuestionario	La Falta de Conciencia Tributaria	Para Aquino (2008), la Falta de conciencia tributaria se da por las siguientes razones: Falta de educación, Falta de idiosincrasia de las persona, Falta de claridad del destino de los gastos públicos.	Educación Claridad del destino de los gastos públicos.	Ordinal
			Bajo riesgo de ser detectado	El bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre los demás factores, ya que el contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal, la cual produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.	Fiscalizaciones Régimen Tributario No emisión de comprobantes de pago. Nivel de ingresos declarados	Ordinal

			<p>Complejidad y Desconocimiento de la Legislación Tributaria</p>	<p>Si el sistema tributario que exista en el país es poco claro, va a contribuir a una mayor evasión, es por ello que en nuestro país las leyes tributarias, los decretos y reglamentos, etc., tienen que ser concisos y precisos en cuanto a quienes están alcanzados por las leyes para los diferentes impuestos. (Aquino, 2008 p. 12).</p>	<p>Leyes o normas complejas.</p> <p>Poca difusión de las normas tributarias.</p>	<p>Ordinal</p>
--	--	--	--	---	--	----------------

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población:

Por lo que en la presente investigación se ha establecido que la población son los restaurantes ubicados en el distrito de 26 de Octubre, que según el informe N^o 031-2017 de la Municipalidad del mencionado distrito existen 161, de acuerdo a la licencia de funcionamiento otorgado.

2.3.2. Muestra:

En el presente trabajo de investigación el tipo de muestra que se empleara es la no probabilística ya que es a criterio del investigador. (Hernández, 2014 pág. 176). Es por ello que se ha tomado como muestra a los restaurantes ubicados en las urbanizaciones de Santa Margarita y las Dalías, en las cuales existen 25 restaurantes.

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validación y Confiabilidad del Instrumento

2.4.1. Técnica

La técnica empleada en el presente trabajo de investigación fue la encuesta, por medio de la cual nos permitirá determinar los factores de la evasión de impuestos.

2.4.2. Instrumento de Recolección de datos

Para poder recolectar la información, en el presente trabajo de investigación se utilizó el instrumento cuestionario, en este caso se formularan 22 preguntas, de que responderán a los indicadores de la variable Evasión de Impuestos.

2.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento.

El instrumento de la presente investigación ha sido validado por tres contadores públicos colegiados, que tienen maestrías en diferentes especialidades de la mencionada carrera. Al comienzo el cuestionario conto con 15 preguntas, las cuales fueron modificadas por los tres expertos, siendo actualmente 22 preguntas distribuidas de acuerdo a las dimensiones del estudio, que son la falta de conciencia tributaria en la cual existen (7 ítems), el bajo riesgo de ser detectado (9 ítems) y la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria (6 ítems). La escala que se utilizó para el instrumento fue la de Likert, 1: Nunca, 2: Casi nunca, 3: Medianamente, 4: Casi siempre, 5: Siempre.

Los datos obtenidos de la muestra total, se analizaron con el Programa del SPSS, y con el método Alfa de Cronbach en el cual se estimó la confiabilidad, y se evidenció correlaciones de 824, lo que refiere una alta consistencia interna de los datos y permite afirmar que el instrumento es confiable.

2.5. Métodos de Análisis de Datos

El presente trabajo de investigación se ejecutó mediante gráficos con sus respectivos análisis e interpretaciones, así mismo para el análisis de los datos obtenidos se ha empleado estadísticos como: media aritmética y desviación estándar.

La discusión de los resultados se hizo mediante la confrontación de los mismos con las conclusiones de las tesis citadas en los trabajos previos y con los planteamientos de marco teórico. Las conclusiones se formularon teniendo en cuenta los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

2.6. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación, se ha realizado bajo los valores y principios consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones de la Universidad Cesar Vallejo – Piura.

En base a estos valores, señalo que toda la información antes mencionada en el presente trabajo de investigación es verdadera, por lo que todas aquellas opiniones o resultados que se obtengan a partir de este estudio serán aplicados objetivamente. Además de ello se ha hecho el uso de las normas APA al momento de citar las opiniones de los autores.

III. RESULTADOS

Objetivo 01: Identificar si la falta de conciencia tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

Dimensión: Falta de conciencia tributaria

Tabla N°1

Falta de educación de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	Nunca		C. N		Median.		Total
	fi	%	f1	%	f1	%	%
¿Ha recibido algún tipo de información sobre los impuestos que se pagan en nuestro país?	20	80%	0	0.0%	5	20%	100%
¿Usted tiene conocimiento de los cambios respecto al R.T en el que se encuentra?	10	40%	11	44%	4	16%	100%
¿Cree usted que la SUNAT es equitativa a la hora de cobrar impuestos y establecer sanciones?	13	52%	12	48%	0	0.0%	100%

Fuente: Encuesta aplicada los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

Con respecto a la tabla N°1, de las 25 personas encuestadas a quienes se les preguntó si habían recibido algún tipo de información sobre los impuestos el 80% de las ellas precisaron que nunca habían recibido información, además se les formuló la interrogante si pensaban que la SUNAT es equitativa al momento de establecer sus sanciones y cobrar impuestos, el 52% de ellas precisó que nunca, así mismo cuando se preguntó si tenían conocimiento de los cambios respecto al Régimen Tributario en el que se encuentra, el 44% de ellas precisaron que nunca.

Tabla N°2

La importancia de los impuestos y los requisitos del régimen tributario de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	D.T		Casi No C.		M.C		Si C.		Total
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Conoce la importancia del pago de Impuestos?	1	4%	0	0.0%	10	40%	14	56%	100%
¿Conoce los requisitos y condiciones del R.T al que pertenece	0	0.0%	2	8%	12	48%	11	44%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

Respecto a cuadro anterior de las 25 personas a las que se les aplicó la encuesta, para saber si sabían la importancia de los impuestos y si tenían conocimiento de los requisitos y condiciones del Régimen Tributarios al que pertenecen, el 56% precisó que si tenían conocimiento de dicha importancia a diferencia de la segunda que el 48% respondieron que medianamente tenían conocimiento de ello.

Tabla N°3

Falta de Claridad de los Gastos Públicos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	F. en Desacuerdo.		En Des.		M. de acuerdo		De acuerdo		Total
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Cree que el destino de los impuestos recaudados por SUNAT es para O.P en beneficio de la población?	9	36%	12	48%	4	16%	0	0.0%	100%
¿Cree que el gobierno hace un uso eficiente de los recursos que obtienen a través de los impuestos que usted paga?	6	24%	16	64%	2	8%	1	4%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

En la tabla N°3, podemos observar que respecto a la encuesta que se les aplicó a los contribuyentes de los restaurantes, para saber si creían que el gobierno hace un uso eficiente de los recursos que se obtienen a través de los impuestos, el 64% de los contribuyentes se encontraban en desacuerdo con dicha interrogante. Asimismo cuando se les preguntó si creían que el destino de los impuestos recaudados por SUNAT es para beneficio de la población, el 48% de ellos precisaron que estaban en desacuerdo.

Objetivo 02: Determinar si el bajo riesgo de ser detectado genera evasión tributaria en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

Dimensión: Bajo Riesgo de ser Detectado.

Tabla N°4

Fiscalización y Régimen Tributario de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	N		C. N.		M.		C.S		S		TOTAL
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Ha tenido algún tipo de inspección de la SUNAT?	7	28%	18	72%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	100%
¿Sus proveedores son formalmente constituidos?	1	4%	7	28%	17	68%	0	0.0%	0	0.0%	100%
¿La actividad declarada en su RUC coincide con la actividad que realiza?	1	4%	0	0.0%	0	0.0%	7	28%	17	68%	100%
¿Considera que sus ingresos se ven afectados a la hora de pagar sus impuestos?	18	72%	0	0.0%	0	0%	0	0.0%	0	0.0%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

Con respecto al a la tabla N°4, podemos precisar que de las 25 personas encuestadas a quienes se les preguntó si han tenido algún tipo de inspección o presencia de la SUNAT, el 72% de ellas respondieron que casi nunca, así mismo cuando se les formuló la pregunta que si consideraban que sus ingresos se ven afectados a la hora de pagar sus impuestos, el 72% de aseguró que nunca. Además respecto a la pregunta si sus proveedores son formalmente constituidos, el 68% respondió que medianamente. Y por último el 68% de ellos, precisa que la actividad declarada en su RUC coincide con la que realiza actualmente.

Tabla N°5

Emisión y Recepción de Comprobantes de pago de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	N		C. N.		M.		C.S		S		TOTAL
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿En sus ventas usted emite C.P?			4	16%	16	64%	4	16%	1	4%	100%
¿Usted entrega C.P a su cliente así este no lo exija?	3	12%	13	52%	8	32%	0	0.0%	1	4%	100%
¿Cuándo realiza sus compras recibe algún tipo de C.P?	2	8%	14	56%	9	36%	0	0.0%	0	0.0%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

En la tabla N°5, se observa que de las 25 personas a quienes se les aplicó la encuesta para saber si en sus ventas emitían comprobantes de pago, el 64% preciso que mediamente lo hacían, así mismo se les pregunto si cuando realizaban sus compras recibían algún tipo de comprobantes, a lo que el 56% respondió que casi nunca les otorgaban. A diferencia de cuando se les formuló la interrogante si ellos entregaban comprobantes así el cliente no lo exigiera, por lo que el 52% de las personas encuestas preciso que casi nunca lo hacían.

Tabla N°6***Nivel de ingresos y declaración de obligaciones tributarias de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017***

	N		C. N.		M.		S		TOTAL
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Su nivel de ventas diarias promedio es mayor a 270 soles?	9	36%	6	24%	10	40%	0	0.0%	100%
¿El monto de ventas y/o compras que declara mensualmente a SUNAT supera los 8000 soles?	12	48%	7	28%	6	24%	0	0.0%	100%
¿Usted declara mensualmente sus obligaciones tributarias?	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	25	100%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

En el cuadro anterior podemos observar que de las 25 personas a quienes se les aplicó la encuesta, para saber si mensualmente declaraban sus obligaciones tributarias, el 100% de ellos precisó que siempre lo hacían. Asimismo cuando se les preguntó que si el monto de ventas y/o compras que declaran mensualmente a SUNAT supera los 8000 soles, el 48% respondieron que nunca han superado dicho monto. A diferencia de cuando se les planteó la pregunta si su nivel de ventas diarias promedio es mayor a 270 soles, el 40% de ellos aseguró que medianamente superaban ese monto.

Objetivo 03: Analizar si la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria genera evasión impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017.

Dimensión: Complejidad y Desconocimiento de la Legislación Tributaria.

Tabla N°7

Leyes y Normas Complejas de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017

	En Desacuerdo.		De Acuerdo.		M. de Acuerdo		F. de Acuerdo		Total
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Cree que las normas dadas por SUNAT deberían ser más simples?	1	4%	21	48%	0	0.0%	3	12%	100%
¿Usted cree que el cambio constante en las normativas en los impuestos, es uno de los motivos de evasión?	0	0.0%	10	84%	8	32%	7	28%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

En el cuadro anterior se puede observar, que de las 25 personas encuestadas, a quienes se les preguntó si creían que el cambio constante en las normativas de los impuestos, es motivo de evasión, el 84% de ellas precisaron que están de acuerdo. Asimismo cuando se les formuló la interrogante si creían que las normas dadas por SUNAT deberían ser más simples, el 48% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo con ello.

Tabla N°8***Poca difusión de las Normas Tributarias de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura-2017***

	N		C. N.		M.		S		TOTAL
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	%
¿Usted cuando necesita información tributaria acude a la SUNAT?	1	4%	19	76%	2	8%	3	12%	100%
¿Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT acerca de sus obligaciones tributarias?	6	24%	18	72%	0	0.0%	1	4%	100%
¿En algún momento ha recibido asesoría sobre temas tributarios por parte de un tercero que no sea la SUNAT?	8	32%	6	24%	10	40%	1	4%	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de los restaurantes de Santa Margarita y Las Dalias – 2017.

Interpretación:

En el cuadro anterior se puede observar, que de las 25 personas encuestadas, a quienes se les preguntó si cuando necesitan información tributaria ellos acuden a SUNAT, el 76% de ellas precisaron que casi nunca lo hacen. Asimismo cuando se les formuló la interrogante si han recibido capacitación por parte de la SUNAT acerca de sus obligaciones tributarias simples, el 72% de los contribuyentes respondieron que casi nunca. Además se les cuestionó si en algún momento habían recibido asesorías por parte de un tercero que no sea la SUNAT, el 40% dijo que nunca.

IV. DISCUSIÓN

Actualmente la evasión de impuestos es un problema que en nuestro país no se ha logrado combatir, y se viene dando en los diferentes sectores económicos ya sea en sector comercial o de servicios, es por el ello que el objetivo principal del presente estudio es describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la urbanización Santa Margarita y Las Dalias. Así mismo para el autor Aquino (2008), los factores que dan pie a la evasión son; la falta de conciencia tributaria, el bajo riesgo de ser detectado y la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria.

Respecto al primer objetivo específico sobre: identificar si la falta de conciencia tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y Las Dalias, los resultados encontrados dan cuenta que, el 80% de la población en estudio nunca ha recibido algún tipo de información sobre los impuestos que pagan, el 64% no cree que el gobierno hace un uso eficiente de los mismos y el 52% cree que la SUNAT nunca es equitativa a la hora de cobrar los impuestos; evidenciando de tal manera que la mayoría de los contribuyentes carecen de educación tributaria, debido a que no reciben información de los impuestos acogidos, lo que trae como consecuencia que un 44% de los empresarios no tengan conocimiento de las actualizaciones tributarias.

Sin embargo, encontramos que un 56% si sabe la importancia del pago de sus impuestos, pero aun así consideran que el Estado no hace un uso eficiente de sus aportes que realizan mensualmente, ya que no los ven reflejados en los sectores de educación, salud y obras públicas, además de ello los contribuyentes tienen conocimiento por medios de comunicación, que la entidad recaudadora no viene exigiendo el pago de sumas exorbitantes a grandes empresas, pero si a los pequeños contribuyentes, lo que hace que para ellos esta no sea equitativa.

En definitiva estas características reflejan que al no existir educación tributaria ni claridad en los gastos públicos, las personas van a carecer de

conciencia tributaria, lo que les permite incurrir en la evasión. De tal manera que se coincide con la teoría de Aquino (2008), lo cual expresa que la falta de conciencia tributaria incide en la evasión de impuestos por las siguientes razones; la falta de educación y claridad de los gastos públicos.

Los resultados encontrados son similares a Castro & Quiroz (2013), en su estudio *“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESS S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”*, en la cual se concluyó que en la constructora existía una deficiente conciencia tributaria, lo cual motivaba a evadir impuestos, a comparación de los resultados de la presente investigación en la cual se identificó que la falta de conciencia tributaria por parte de los restaurantes genera un inadecuado manejo de sus declaraciones y por consecuente incide en la evasión de impuestos.

Con respecto al segundo objetivo: sobre determinar si el bajo riesgo de ser detectado genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa margarita y Las Dalias, se evidenció que; el 72% no han tenido inspección por parte de la SUNAT en sus locales, lo cual hace que estos negocios constantemente no se vean en la necesidad de cumplir de manera correcta sus obligaciones, puesto que se encuentran en zonas no tan cercanas al centro de la ciudad y son un poco olvidadas por la administración tributaria por lo que solo realizan visitas cuando recién empiezan a funcionar los locales, luego dejan de hacerlo; por otro lado, el 72% considera que sus ingresos no se ven afectados a la hora de pagar sus impuestos, ya que el 96% se encuentra acogido al Nuevo Rus (ver anexo N°9), y por ende pagan un impuesto entre veinte a cincuenta soles dependiendo de las ventas y/o compras generadas en el mes.

Asimismo el 64% de los contribuyentes medianamente emite un comprobante en sus ventas, ya sea boleta o factura, pero el 52% casi nunca

lo entrega si el cliente no le exige. Entonces en su mayoría los restaurantes no vienen realizando el uso adecuado de estos documentos, pues según la teoría toda empresa debe otorgar comprobantes de pago al momento de realizar cualquier transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de un servicio así el cliente no lo exija. (SUNAT, 20017). Casi lo mismo sucede al momento que ellos compran insumos para abastecer su negocio, es decir cerca del 56% casi nunca recibe un comprobante, ya que en su mayoría las realizan en los mercados, y no les entregan ningún comprobante. Siendo este un punto importante en la evasión de impuestos, y es desde ahí que se genera una serie de irregularidades.

Así pues, se tiene en cuenta que el 100% de los contribuyentes declara mensualmente sus obligaciones tributarias, es decir todos los restaurantes si cumplen con las normas tributarias establecidas, pero según los resultados anteriores al no emitir comprobantes de pago no van declarar el monto real se sus ventas y/o compras, lo cual genera una evasión de impuestos.

En cuanto a la teoría, los datos denotan que los restaurantes no están siendo fiscalizados constantemente, lo cual produce una serie de irregularidades por parte de ellos, es decir como lo señala Aquino, (2008), el contribuyente al saber que no se le puede controlar se siente tentado a incurrir en una conducta de tipo fiscal. Para el este factor es muy peligroso de desestabilización social, en otras palabras, la percepción que tienen los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes cumplen con su obligación tributaria.

Los resultados encontrados no coinciden con los encontrados por Mindiola (2014), en su trabajo de investigación sobre *“Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña”*, pues, el estudio identificó que los factores que inciden en la evasión del impuesto y en gran parte no solo se debe al desconocimiento de los requisitos para formalizar un establecimiento, sino que, para muchos comerciantes no es necesario que se cobre el impuesto de

industria y comercio, pues para ellos debería depender del tamaño del establecimiento. A diferencia de nuestra investigación donde el factor sobre el bajo riesgo de ser detectado, si genera evasión de impuestos.

Respecto al tercer objetivo sobre; analizar si la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y Las Dalias, los resultados dan cuenta que; el 84% cree que el cambio constante en las normas tributarias es uno de los motivos de evasión, dado que para la mayoría de contribuyentes las leyes o reglamentos son complejos, es así que un 48% cree que las normas dadas por administración tributaria deben ser más simples, en otras palabras, para la mayoría de estas personas se les hace un poco difícil entenderlas, por lo que están dadas con palabras muy técnicas que muchas veces no pueden entenderlas y en otros casos se aprovechan de ello para buscar la manera como poder evadir impuestos.

A esto se le suma la poca difusión de las normas tributarias, dado que el 72%, de los contribuyentes no ha recibido capacitación por parte de la SUNAT y un 76% casi nunca acude a ella cuando necesita informarse sobre temas tributarios. Lo cual nos indica que no existe interés por parte de las personas en aprender y conocer la importancia de los impuestos, ya que si bien es cierto para ellos la administración tributaria no realiza capacitaciones constantes sobre esos temas, esta si las hace pero debería buscar la manera de llegar a cada una de las personas. En base a la teoría los datos de notan que la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria, es un factor que genera evasión de impuestos, es decir como lo señala Aquino, si en un país existe un sistema tributario poco claro y sobre todo si dejan vacíos en los reglamentos o normas, va a dar pie a que las personas busquen la forma de evadir. (Aquino, 2008).

Los resultados obtenidos coinciden con los de Aguirre, (2013) en su trabajo *“Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo”*, donde se concluyó

que las causas que asocian a la evasión tributaria en los comerciantes son: el deseo de general mayores ingresos, la excesiva carga tributaria y la complejidad para tributar. Siendo esta ultima la más importante y que se asemeja más a los datos de nuestra investigación.

V. CONCLUSIONES

La investigación llega a las siguientes conclusiones:

1. Se encontró que los factores de la evasión de impuestos que más predominan son: la falta de conciencia tributaria y el bajo riesgo de ser detectado.
2. Se identificó que falta de conciencia tributaria es uno de los factores principales que si genera evasión de impuestos en los restaurantes, ya que se da por la falta de educación y claridad de los gastos públicos. Es decir que los contribuyentes pagan sus impuestos solo porque es obligado por ley o porque si no serán sancionados mas no porque creen que al realizar el pago de sus impuestos mejorara la calidad de vida de todos los peruanos.
3. Se determinó que el bajo riesgo de ser detectado si genera evasión de impuestos en los restaurantes de la urbanización de Santa Margarita y Las Dalias, dado que estos al no sentir frecuentemente la presencia de la SUNAT, van a buscar la forma de evadir, a pesar que todos ellos declaran mensualmente sus obligaciones, pero no las declaran en su totalidad, ya que no siempre emiten ni reciben comprobantes por todas la ventas y compras incurriendo en una evasión parcial del IGV.
4. Se analizó que la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria si genera evasión impuestos en los restaurantes, pero en un nivel más bajo a los factores anteriores, dado que la mayoría de los contribuyentes creen que no se debería cambiar constantemente las normas y deberían ser más simples, por lo que se les hace difícil poder entenderlas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Luego de haberse encontrado que los factores que más predominan en la evasión de impuestos por parte de los restaurantes ubicados en la

Urbanización Santa Margarita y Las Dalias ; son la falta de conciencia tributaria y el bajo riesgo de ser detectado, para ello se recomienda a los mismos tener más interés en saber la razón de ser de los impuestos y que no solo esperen que la Administración Tributaria haga fiscalizaciones constantes, sino que cumplan sus obligaciones de acuerdo a las normas dadas, ya que así podrán evitar posibles sanciones, y a la vez van a contribuir a un mejor desarrollo de nuestro país.

2. Así mismo se le sugiere a los responsables de los restaurantes, asistir a las charlas que dicta constantemente la SUNAT, ya que de esta manera van a tener un conocimiento mejor de los todos aquellos cambios del régimen tributario, en el que se encuentran. Y también pueden capacitarse a través de la página web o de Facebook que tiene la administración tributaria, en la cual brinda las últimas actualizaciones de todo lo referente a la tributación de los ciudadanos, y algunos beneficios que actualmente se están dando.
3. No debe esperarse, que la Administración Tributaria realice constantemente fiscalizaciones, y poder aprovecharse de ello para no cumplir de forma correcta sus obligaciones tributarias, ya que muchas veces la entidad recaudadora realiza inspecciones de improviso y al verificar que no las vienen cumpliendo como mencionar a una de ellas; la no entrega de comprobantes de pago, les puede traer consecuencias como; cierres de locales, sanciones y multas.
4. Finalmente los restaurantes sienten que las normas son complejas y a esto se les suma el desconocimiento de las mismas, por ello se les recomienda acudir a las oficinas de SUNAT o se le sugiere tener asesoría por parte de un tercero, en este caso podría ser un contador, para así tener un asesoramiento tributario, en las cual les puedan dar una información más concreta de cualquier norma actualizada que tenga que ver con el régimen tributario acogido.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Aguirre, A. (2013). *“Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del mercado Mayorista del Distrito de*

- Trujillo”. Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTE.pdf.
- Aquino, M. (2008). “*La Evasión Fiscal: Origen y Medidas de Acción para Combatirla. Instituto de Estudios Fiscales, España*”. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf.
- Asanza, R. (2014, Septiembre). “*Trabajos de contabilidad*”. FCCF-UNAS. Recuperado de <https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/factores-causantes-de-evasion-tributaria-y-su-perjuicio-en-el-desarrollo-economico-de-la-cuidad/>.
- Azabache, E. (2008). “*Evasión Tributaria en la Industria de calzado en el distrito del Porvenir - Trujillo (2006-2007)*”. Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf.
- Camargo, D. (2005). “*Evasión fiscal: un problema a resolver*”. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>.
- Castro, S., Quiroz, C (2013). “*Las Causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*”. Recuperada de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf.
- Diario Gestión, (2013, Septiembre). “*SUNAT detectó que 62 mil contribuyentes evaden impuestos por S/.1,000 millones*”. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/sunat-detecto-que-62-mil-contribuyentes-evaden-impuestos-s1000-millones-2077178>.
- Diario Gestión. (2017, Julio). Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>.

- Diario Gestión (2017, Agosto). Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-cerrara-1-400-negocios-entregar-comprobantes-pago-142445>.
- Diario Gestión. (2016, Setiembre). Recuperado de <http://gestion.pe/economia/sunat-detecto-que-62-mil-contribuyentes-evaden-impuestos-s1000-millones-2077178>
- Diario Gestión, (2014, Abril). Recuperado de <http://gestion.pe/economia/61-locales-comerciales-fiscalizados-sunat-no-entregaban-comprobantes-pago-2094425>
- El Comercio. (2015, Septiembre). Recuperado de <http://elcomercio.pe/sociedad/piura/90-operadores-turisticos-region-piura-informal-noticia-1838011>
- INEI. (2014). *“Instituto Nacional de Estadística e Informática”*. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>.
- Infonews. (2015, Abril). Recuperado de <http://www.infonews.com/nota/193301/los-cinco-paises-donde-mas-impuestos-se>.
- Gómez, A. (2014). *“Evasión en el Impuesto de Renta de Personas Jurídicas y Análisis Empírico de la Curva de Laffer en Colombia (2000 - 2010)”*. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7181/1/0462030-p.pdf>.
- Gomez, J. (2016, Febrero). *“Evasión tributaria en América Latina”*. CEPAL. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/S1600017_es.pdf;jsessionid=51D7CD26F950AFFFCFEF4C032472A6CF?sequence=1.
- Lorenten, H. (2014, Marzo) Diario el Comercio. Recuperado de <http://diariocorreo.pe/historico/inclusion-social-y-evasion-tributaria-395806/>.
- Mindiola, P. (2014). *“Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes”*

- del municipio de Ocaña*". Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>.
- Miranda, S. (2016). *"Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria"*. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf.
- Paredes, P. (2015). *"La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación Del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia de Guayas Periodo 2009 - 2012. Ecuador"*. Recuperada de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *"La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Perú"*. Recuperada de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf.
- Soler, H. (2011). *"Tratado de Derecho Tributario: Económico, Constitucional, Sustancial, Administrativo, Penal"* 4ta edición. Buenos Aires: La Ley.
- Suarez, M. (2004). *"Tributación (Legislación y Jurisprudencia)"*. Trujillo: Editora Normas Legales S.A.C.
- SUNAT. (2013). *"Código Tributario"*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT. (2016, Octubre). *"Estadísticas y estudios"* Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- SUNAT. (2017, Junio). *"Libro Segundo"*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- SUNAT. (2017, Junio). *"Reglamento de Comprobantes de pago"* Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/>.

SUNAT. (2001, Agosto). “La evasión tributaria: un mal social”. Tributemos.
Recuperado de
http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm.

SUNAT. (2017, Julio). “Regímenes Tributarios”.
<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->.

ANEXOS

Anexo N°1: Instrumento



ESCUELA DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

FACTORES DE EVASION TRIBUTARIA

Estimado señor(a):

A fin de describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y Las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre Piura-2017, se ha elaborado el presente cuestionario para poder recoger

información que permita encontrar dichos factores; por lo tanto, le pedimos colaboración en responder el cuestionario de manera sincera.

Agradeciéndole de antemano su participación.

Información del Contribuyente:

- **Denominación o Razón social del restaurante:**
- **Régimen Tributario:** Nuevo Rus R. Especial
R.MYPE Tributario R. General
- **Grado de Instrucción:** Primaria Secundaria Superior

FALTA DECONCIENCIA TRIBUTARIA

1. **¿En el transcurso de su vida, ha recibido algún tipo de información sobre los impuestos que se pagan en nuestro país?**
a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

2. **¿Cree usted que el destino de los impuestos recaudados por SUNAT son para obras públicas en beneficio de la población?**
a). Fuertemente desacuerdo b). En desacuerdo
c). Medianamente de acuerdo d). De acuerdo e). Fuertemente de Acuerdo.

3. **¿Conoce la importancia del pago de sus impuestos?**
a). Desconozco totalmente b). Casi no conozco
c).Medianamente conozco d).Si conozco e).Conozco totalmente.

4. **¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?**
a). Desconozco totalmente b). Casi no conozco
c).Medianamente conozco d).Si conozco e).Conozco totalmente.

5. **¿Usted tiene conocimiento acerca de los cambios que han surgido en el presente año con respecto al régimen tributario en el que se encuentra?**

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

6. ¿Cree que el gobierno hace un uso eficiente de los recursos que obtiene a través de los impuestos que usted paga mensualmente?

- a). Fuertemente desacuerdo b). En desacuerdo
c). Medianamente de acuerdo d). De acuerdo e). Fuertemente de Acuerdo.

7. ¿Cree usted que la SUNAT es equitativa a la hora de cobrar los impuestos y establecer sanciones?

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

BAJO RIESGO DE SER DETECTADO

8. ¿Ha tenido algún tipo de inspección o presencia de la Administración Tributaria (SUNAT)?

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

9. ¿Sus proveedores de insumos son empresas formalmente constituidas?

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

10. ¿La actividad declarada en su RUC coincide con la actividad que realiza?

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

11. ¿Considera usted que sus ingresos afectan a la hora de pagar sus impuestos?

- a). Nunca b). Casi nunca c).Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

12. ¿En sus ventas, usted emite algún tipo de comprobante de pago (Factura, Boleta de venta)?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

13. ¿Usted entrega comprobante de pago a su cliente así este no lo exija?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

14. ¿Su nivel de ventas diarias en promedio es mayor a 270 soles?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

15. ¿El monto de ventas y/o compras que declara mensualmente a su SUNAT supera los 8000 soles?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

16. ¿Cuándo realiza sus compras recibe algún tipo de comprobante de pago establecido por SUNAT?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

COMPLEJIDAD Y DESCONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

17. ¿Cree que las normas dadas por SUNAT deberían ser más simples?

- a). Fuertemente desacuerdo b). En desacuerdo
c). Medianamente de acuerdo d). De acuerdo e). Fuertemente de Acuerdo.

18. ¿Usted cree que el cambio constante en las normativas en los impuestos, es uno de los motivos de evasión en nuestro país?

- a). Fuertemente desacuerdo b). En desacuerdo

c). Medianamente de acuerdo d). De acuerdo e). Fuertemente de Acuerdo.

19. ¿Usted cuando necesita información tributaria acude a la SUNAT?

- a). Nunca b). Algunas veces c). Muchas veces d). Frecuentemente
e). Siempre.

20. ¿Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT acerca de sus obligaciones tributarias que deben cumplir?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

21. ¿Usted declara mensualmente sus obligaciones tributarias?

- a). Nunca b). Algunas veces c). Muchas veces d). Frecuentemente
e). Siempre.

22. ¿En algún momento ha recibido asesoría sobre temas tributarios por parte de un tercero que no sea la SUNAT?

- a). Nunca b). Casi nunca c). Medianamente d). Casi siempre
e). Siempre.

Anexo N°2: Ficha Técnica Para el Instrumento

**CUESTIONARIO PARA EVALUAR LOS FACTORES DE LA EVASIÓN
IMPUESTOS DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA URBANIZACION
SANTA MARGARITA Y LAS DALIAS DEL DISTRO DE VEINTISÉIS DE
OCTUBRE, PIURA – 2017**

I. DATOS INFORMATIVO:

- 1.1. Denominación :Encuesta
- 1.2. Tipo de instrumento :Cuestionario
- 1.3. Institución : Distrito de Veintiséis de Octubre.
- 1.4. Autor :Leslie Susana Andrea Campos Tocto
- 1.5. Medición :Factores de la evasión de impuestos
- 1.6. Administración :Restaurantes
- 1.7. Tiempo de aplicación :20 min
- 1.8. Forma de aplicación : Por entrevista

II. OBJETIVO

El cuestionario tiene por objetivo Describir los Factores de la Evasión de Impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y Las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre Piura-2017

III. DIMENSIONES ESPECIFICAS A EVALUARSE

➤ **Falta de conciencia tributaria**

- Educación
- Idiosincrasia de las personas
- Claridad del destino de los gastos públicos.

➤ **Bajo riesgo de ser detectado**

- Fiscalizaciones
- Régimen Tributario
- No emisión de comprobantes de pago.
- Nivel de ingresos declarados

➤ **Complejidad y Desconocimiento de la Legislación Tributaria**

- Leyes o normas complejas.
- Poca difusión de las normas tributarias.

IV. INSTRUCCIONES

El cuestionario, consta de 22 ítems, distribuidos entre las dimensiones falta de conciencia tributaria (7 ítems), bajo riesgo de ser detectado (9 ítems), complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria (6 ítems). La escala utilizada fue la Likert, 1: Nunca, 2: Casi nunca, 3 Medianamente, 4: Casi siempre, 5: Siempre

V. MATERIALES

Los materiales empleados fueron: cuestionario, lápices, lapiceros y borrador.

VI. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Los datos obtenidos de la muestra total, se analizaron con el Programa del SPSS, y con el método Alfa de Cronbach se estimó la confiabilidad, evidenciando correlaciones de 824, lo que refiere una alta consistencia interna de los datos y permite afirmar que el instrumento es confiable.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	22

Anexo N°3: Matriz de Consistencia

FACTORES DE EVASION DE IMPUESTOS DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA Y LAS DALIAS DEL DISTRITO DEL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA-2017

I.	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES		INDICADOR
1.1.	¿Cuáles son los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y las Dalías del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017?	Describir los factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la urbanización Santa Margarita y las Dalías del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017	EVASION DE IMPUESTOS	1	La Falta de Conciencia Tributaria	Educación Claridad del destino de los gastos públicos.
II.	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS		3	Bajo riesgo de ser detectado	Fiscalizaciones Régimen Tributario No emisión de comprobantes de pago. Nivel de ingresos declarados
2.1.	¿De qué manera la falta de conciencia tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y las Dalías del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017?	Identificar si la falta de conciencia tributaria que genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la urbanización Santa Margarita y las Dalías del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017				

2.2.	¿De qué manera Complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y las Dalias del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017?	Analizar si la complejidad y desconocimiento de la legislación tributaria que genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017		3	Complejidad y Desconocimiento de la Legislación Tributaria	Leyes o normas complejas. Poca difusión de las normas tributarias.
2.3	¿De qué manera el bajo riesgo de ser detectado genera evasión de impuestos en los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y las Dalias del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017?	Determinar si el bajo riesgo de ser detectado que genera evasión tributaria en los restaurantes ubicados en la Urb. Santa Margarita y las Dalias del Distrito Veintiséis de Octubre, Piura-2017				

Anexo N°4: Matriz de validación de expertos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Fredy Armando Elias Quinde con DNI N° 02766938 Magister
 en Auditoria y Control
 N° ANR:, de profesión Contador Público
 Desempeñándome actualmente como Docente Universitario
 en Universidad Nacional de Piura y Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

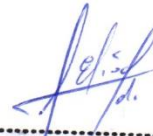
Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de Junio del dos mil diecisiete.

Mgtr. : Fredy Armando Elias Quinde
 DNI : 02766938
 Especialidad : Tributación, Auditoría
 E-mail : feliass@yahoo.es



Dr. Fredy Armando Elias Quinde
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRÍCULA N° 07-688

“FACTORES DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA URB. SANTA MARGARITA Y LAS DALIAS DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			92		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		89			
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			93		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																		88			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			87		



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Román Vilchez Tenge con DNI N° 02666472 (Magister) Dr.
en Contabilidad y Finanzas
N° ANR: A.1130407, de profesión Contador Público
Desempeñándome actualmente como Docente en U.N.P.
en Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:


Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de Junio del dos mil diecisiete.

Mgtr. Dr. : Román Vilchez Tenge
DNI : 02666472
Especialidad : Contador Público
E-mail : RomanVilchez@hotmail.com


Dr. Román Vilchez Inga
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 410 RUC. 1002886472

“FACTORES DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA URB. SANTA MARGARITA Y LAS DALIAS DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																79					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, George Luis Calle Calle con DNI N° 02772625 Magister
en Ciencias Contables y Financieras
N° ANR: A13.46.021 de profesión Contador Público
Desempeñándome actualmente como Docente UCV
en

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento:

Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días del mes de del dos mil diecisiete.

Mgtr. : CPC George Calle
DNI : 02772625
Especialidad : Ciencias Contables y Financieras.
E-mail : Calle_auditor@hotmail.com

“FACTORES DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA URB. SANTA MARGARITA Y LAS DALIAS DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA-2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														70							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															75						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															75						

Anexo N°5: Informe de los Restaurantes

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Veintiséis de octubre, 31 de Mayo del 2017

INFORME N° 031-2017-MDVO-GDEL

A : C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
Gerente de Desarrollo Económico Local.

DE : Frank Isaac Aguirre Farfán
Encargado de la Unidad de Promoción Empresarial.

ASUNTO : Alcanzo Información sobre licencias

REF. : Oficio N° 00135-2017-MDVO-AIP/LCHP




Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzar la información de las licencias de funcionamiento otorgadas a los **restaurantes** de todo el distrito, según solicitud presentada por la ciudadana LESLY LISETH VÁSQUEZ VILCHEZ.

Licencias emitidas a la fecha	116 Emitidas
Giro	Restaurant
Lugar	Distrito Veintiséis de Octubre
Área responsable de Lic. de Func.	Gerencia de Desarrollo Econ. Local
Área responsable de Itse Exante-Expost	Sub Gerencia de Defensa Civil

Respecto a la información que se requiere para iniciar este giro, así como para otorgar la licencia de funcionamiento son las siguientes (Doc. Adjunto) de la forma máxima y general (dependiendo del área total, ubicación y riesgos)

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Frank I. Aguirre F.
Encargado de UPE - GDEL - MDVO

Anexo N°6: Acta de Aprobación de Originalidad de Proyecto de Tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Maribel Díaz Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo filial Piura, revisor de la tesis titulada:

“Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y Las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre, Piura -2017”, de la estudiante Leslie Susana Andrea Campos Tocto, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 11 de diciembre del 2017



Dra. Maribel Díaz Espinoza

 DOCENTE INVESTIGACION CIENTIFICA

Dra. Maribel Díaz Espinoza

DNI: 03683602

Laboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo N°7: Confiabilidad del Instrumento

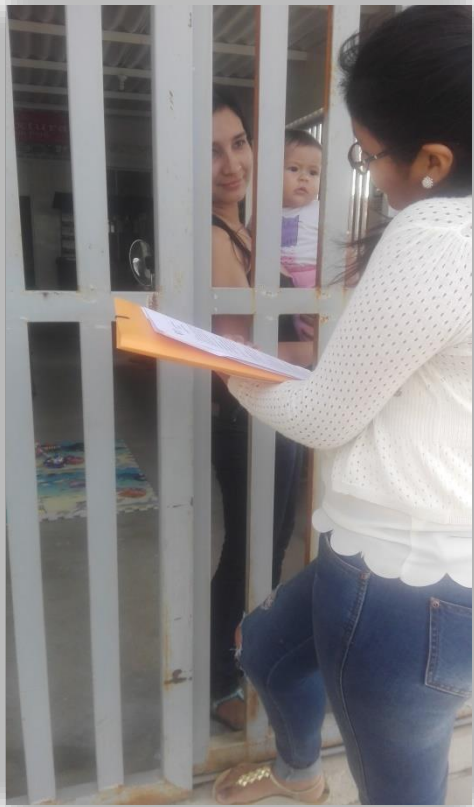
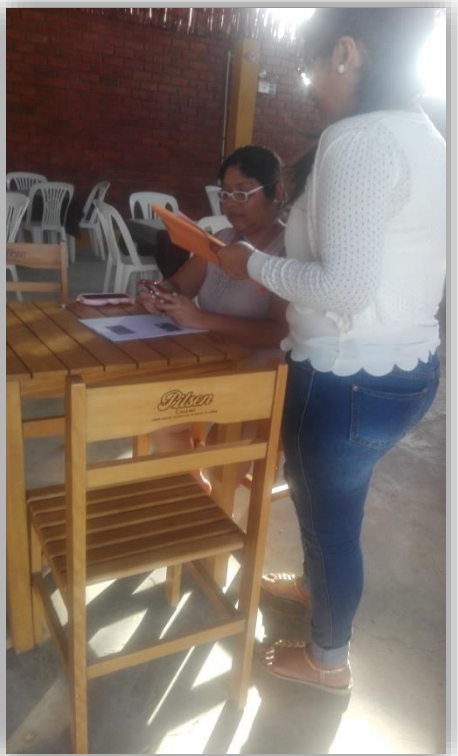
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	22

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	41,5000	23,389	,642	,805
VAR00002	41,1000	24,322	,434	,814
VAR00003	40,4000	23,822	,254	,831
VAR00004	41,5000	23,389	,642	,805
VAR00005	41,5000	23,167	,693	,803
VAR00006	38,0000	23,556	,706	,804
VAR00007	41,5000	23,389	,642	,805
VAR00008	40,2000	26,622	-,050	,836
VAR00009	41,3000	24,678	,318	,820
VAR00010	41,1000	22,100	,497	,812
VAR00011	40,5000	24,056	,492	,812
VAR00012	41,6000	23,822	,637	,807
VAR00013	41,6000	23,822	,637	,807
VAR00014	41,1000	26,100	,059	,831
VAR00015	41,6000	26,044	,093	,828
VAR00016	41,6000	23,822	,637	,807
VAR00017	38,0000	25,111	,316	,820
VAR00018	41,6000	23,822	,637	,807
VAR00019	41,5000	25,833	,113	,828
VAR00020	41,5000	25,833	,113	,828
VAR00021	41,5000	27,611	-,241	,843
VAR00022	38,6000	23,822	,637	,807

Anexo N°8: Fotos





Anexo N°9: Datos Adicionales

Régimen Tributario

	f1	%
Nuevo RUS	24	96%
R. General	1	4%
TOTAL	25	100%

Grado de Instrucción

	f1	%
Primaria	1	4%
Secundaria	14	56%
Superior	10	40%
TOTAL	25	100%